



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 4333.1

MAT: Autoriza Trato Directo
Laja, Septiembre 23 del 2013

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 336 de fecha 17/09/2013 del Departamento de Obras.
- 2.-Informe cuadro comparativo de cotizaciones: Integrados Capacitaciones SPA, Instituto Nacional de Educación y Capacitación Ltda. y Soc. de Capacitación y Educación Perfección Ltda.
- 3.-Disponibilidad presupuestaria año 2013.
- 4.-Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14-11-2012 acuerdo N° 159.
- 5.-D.A.N° 3973 de fecha 14-11-2012 que aprueba el Presupuesto Municipal 2013
- 6.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 7.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 8.-Memorándum N° 132 de fecha 09-05-2011 de Directora Admin. y Finanzas.
- 9.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.-**AUTORÍZASE**, la contratación bajo la modalidad de trato directo, con la empresa Integrados Capacitaciones SPA RUT: 76.250.593-2 por la suma de \$179.900.- exento impuesto, para proveer curso prueba de acreditación Chile Compra 2013 los días 26 y 27 de septiembre en la ciudad de Concepción, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.
- 2.-**EMÍTASE**, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.
- 3.-**ORDENASE**, el pago, habiéndose constatado que el curso fue entregado en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta 22.11.002 Sp.1 cc.100201, del presupuesto vigente año 2013.
- 4.-**REMÍTASE**, los antecedentes del proceso de contratación a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Firma]
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Obras
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM ✓